

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en Sevilla, en el recurso núm. 324/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de octubre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRECE EN SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 324/12 INTERPUESTO POR DON MIGUEL FERNÁNDEZ CHAVARINO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 324/12 interpuesto por don Miguel Fernández Chavarino contra la Resolución de 29 de junio de 2012 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Rocío Rodríguez Béjar y se procede a corregir la puntuación otorgada indebidamente a don Miguel Fernández Chavarino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de octubre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 324/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.